

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, nueve (09) de octubre del dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2006-01402-01
ACTOR: JAQUELINE GELVEZ GALVIS Y OTROS
DEMANDADO: JOSÉ DANILO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera -, Subsección "A", en providencia del veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)¹ y el Auto del veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)² que corrige la sentencia del veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), por la cual **REVOCA** la sentencia de fecha once (11) de febrero de 2010, proferida por esta corporación³.

De otra parte, por Secretaría dese cumplimiento al numeral sexto de la Providencia del veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) y copia del auto que corrige la Sentencia de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho, así mismo, se ordena entregar cinco (05) copias auténticas, tal como lo solicitó el apoderado de la parte actora a folio 477.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

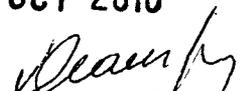

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magístrada.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Monira A.C

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 16 OCT 2018


Secretario General

¹ Vista a folios 406 al 423 del Cuaderno del Consejo de Estado.

² Vista a folios 468 al 471 del cuaderno del Consejo de Estado.

³ Vista a folios 279 al 291 del Cuaderno del Consejo de Estado.